

Quillota, 30 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.773 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°369/2022 de 28 de Diciembre de 2022, de Abogado de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) “REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **CONSTRUCTORA GR SpA.**;
2. Decreto Alcaldicio N°11.129 de 07 de Diciembre de 2022, que regularizó aumento de plazo por 30 días corridos, desde el 22.11.2022 hasta el 22.12.2022, esta solicitud se basa en que el Contratista no ha podido avanzar en las obras de fundaciones aisladas en el eje Este, por haberse encontrado cableado de antena, que a la fecha no ha sido posible retirar por parte de los propietarios de dichos cables;
3. Anexo Modificadorio Contractual **“REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”** entre la **Municipalidad de Quillota** y la empresa **CONSTRUCTORA GR SpA.**, de 07 de Diciembre del 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) “REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA”**:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto 9. DOM. 10. Dirección de Deportes.-
OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA
CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

CONSTRUCTORA GR SpA

En Quillota, a 07 de diciembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde, **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y por la otra parte, **CONSTRUCTORA GR SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.956.954-5, representada legalmente por don **DAVID ANTONIO GÓMEZ RECABARREN**, chileno, ingeniero, cédula de identidad y Rol Único Tributario N°9.190.208-7, ambos domiciliados en Avenida Valparaíso N°367, Quillota, en lo sucesivo también denominada "la Proveedora" o "la Contratista"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°7.992, de 01 de agosto de 2022, se adjudicó a la Contratista ya singularizada, la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 03.08.2022 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el N° 1770-2022 con fecha 29.08.2022.

SEGUNDO: Por D.A. N°11.129 de fecha 07.12.2022, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 30 días corridos, entre el día 22 de noviembre de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive. El fundamento de este aumento de plazo está contenido en el Oficio Ord. N°895 de fecha 24.11.2022 del Sr. Director de Obras Municipales, y consiste en que el Contratista no ha podido avanzar en las obras de fundaciones aisladas en el eje Este, por haber encontrado cableado de antena, que a la fecha no ha sido posible retirar por el propietario de dichos cables.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue: "**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Por Decreto Alcaldicio N°6.749, de 14 de junio de 2022, se aprobó el expediente técnico y autorizó al llamado a licitación pública del proyecto denominado "**REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado con recursos provenientes del Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL), conforme Resolución

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto 9. DOM. 10. Dirección de Deportes.-
OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Exenta N°31/1/2/611 de fecha 09.05.2022, y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2831-8-LP22. Por Oficio Ordinario N°186/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora, puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolverla, sugiriendo adjudicar a la Contratista, cuya oferta se estimó admisible y la más conveniente para los intereses municipales. Mediante Decreto Alcaldicio N°7.992, de 01 de agosto de 2022, publicado en el sitio electrónico Mercado Público con fecha 02 de agosto de 2022, la adjudicación de la referida licitación a la sociedad Constructora GR SpA, por la suma total de \$59.999.775, IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno... **CUARTO: PLAZO.** Las partes acuerdan el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno.”

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones a los nuevos plazos acordados, conforme las bases administrativas de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


DAVID GÓMEZ RECABARREN
CONSTRUCTORA GR SpA
CONTRATISTA



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Deportes |
| 3.- Sra. Ximena Martínez (TO) | 4.- Finanzas |
| 5.- Presupuesto | 6.- Control |
| 7.- Finanzas | 8.- Jurídico.- |

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 4. SECPLAN 5. Finanzas 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto 9. DOM. 10. Dirección de Deportes.-
OCS/DMB/aoc.-